



Documento Básico

Definición Internacional de Matrona de la ICM

“Una matrona es una persona que ha terminado satisfactoriamente un programa de formación en el ejercicio de la partería que está basado en las *Competencias esenciales para la práctica básica de la partería* de la ICM y en el marco de las *Normas globales de la formación de la partería* de la ICM y reconocido en el país correspondiente; que ha obtenido las calificaciones requeridas para registrarse y/o licenciarse legalmente para ejercer la profesión de matrona y utilizar el título de «matrona»; y que demuestra competencia en el ejercicio de la partería.

El ámbito de la práctica de la partería

La matrona es reconocida como profesional responsable que trabaja en colaboración con las mujeres, para dar el apoyo, cuidado y consejo necesarios durante el embarazo, parto y posparto, para facilitar nacimientos bajo su propia responsabilidad y para proveer cuidado para el recién nacido y el niño. Este cuidado incluye medidas preventivas, el favorecimiento del parto natural, la detección de complicaciones en madre e hijo, el acceso a asistencia médica u otro tipo de asistencia apropiado y la toma de medidas de emergencia.

La matrona tiene la importante tarea de ser consejera en salud y educación, no solo de la mujer, sino también de la familia y la comunidad. Su trabajo debe incluir los cursos de preparación al parto y la preparación para ser padres, y se puede hacer extensivo a la salud de la mujer, salud sexual, salud reproductiva y atención infantil.

Una matrona puede ejercer en cualquier entorno, como el hogar, la comunidad, hospitales, clínicas o centros de salud”.

Revisada el 15 de junio de 2011 en la Reunión del Consejo en Durban

Revisada en la Reunión del Consejo en Toronto, 2017

Siguiente revisión en 2023